

Gestión 2015 - 2018

# MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE ~~001188~~ CHALLHUAHUACHO

## COTABAMBAS - APURIMAC

000219

"Año de la diversificación productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

### RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL N° 235-2015-GM/MDCH

Challhuahuacho, 24 de Noviembre del 2015.

#### VISTO:

El Oficio N° 071-2015-DREA/UGEL CD LE SSEC CH de fecha 08 de setiembre del 2015, emitido por Licenciado Mario Chahua Layme, Director de Centro Educativo Secundario de Challhuahuacho y el Acuerdo de Concejo N° 025-2015-MDCH/A.

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, estando con el Oficio indicado en vistos, firmado por el Director del Centro Educativo Secundario de Challhuahuacho Licenciado Mario Chahua Layme, quien solicita apoyo económico, para cubrir los gastos de transporte de la delegación de 136 personas, Challhuahuacho Tambobamba y viceversa; para participar el del Desfile de Aniversario de reincorporación política como provincia de Cotabambas, el día 30 de agosto del 2015 en la ciudad de Tambobamba, estando invitado la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho se realiza las coordinaciones con el Centro Educativo Secundario de Challhuahuacho y para los gastos de transporte de la delegación de 136 personas haciendo un total de dos mil cuatrocientos nuevos soles (2,400.00 con/100 Nuevos Soles).

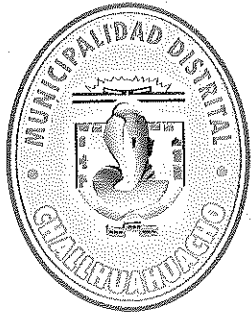
Que, estando con la petición y el acuerdo de Concejo Municipal, que se tiene señalado en vistos de la presente resolución, se autoriza el apoyo económico de la suma S/. 2,400.00/100 Nuevos Soles, a nombre de profesor MARIO CHAHUA LAYME Director del Centro Educativo Secundario de Challhuahuacho, persona que deberá sustentar los gastos con la boleta Y/o factura de nombre de la Municipalidad del Distrito de Challhuahuacho.

Que, es deber de todo funcionario público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la administración pública y la Gerencia Municipal, en el ejercicio legal de sus funciones establecidas por Resolución de Alcaldía N° 139-2015-A-MDCH-C; y en estricta observancia del Art. 24 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DISPONER el apoyo económico de (S/. 2,400.00 con 00/100 Nuevos Soles) dos mil cuatrocientos Nuevos Soles, para los gastos de transporte de la delegación del referido centro de estudios de Challhuahuacho a la ciudad de Tambobamba Challhuahuacho y viceversa; a nombre de **MARIO CHAHUA LAYME**, por los fundamentos expuestos por la presente resolución, debiendo sustentar los gastos con la factura a nombre de la Municipalidad.

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo ....*



000218

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

## COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFIQUESE con la presente Resolución: Planificación y Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y demás áreas involucradas en su observación y cumplimiento

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho - Provincia Cotabambas.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

000218



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

ECOM. JULIO QUIROGA GARCIA  
COTABAMBAS

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo . . . .*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ~~00170~~ "CHALLHUAHUACHO" COTABAMBAS - APURIMAC

000217

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0134-2015-GM-MDCH-C.-

Challhuahuacho, 01 de Agosto del 2015.

### VISTO:

El Memorando N° 176-2015-GM/CH del 01 de Agosto del 2015 emitido por Gerente Municipal *Econ. Julio Quispe Gaspar*, asignando funciones al *Señor Rafael Gallegos Grovas* con el cual solicita se emitan las resoluciones de designación de cargo en la **Unidad de Personal** de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado de 1993 modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobada mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: *"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado no pertenece a la carrera administrativa, al término de la designación concluye su relación con el Estado"*;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2015-MDCH-C, se aprueba los instrumentos de gestión administrativos de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, como son el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), el Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y la Estructura Orgánica que rige para el presente ejercicio fiscal 2015 habiéndose considerado el cargo de la **Unidad de Personal**, designado por el titular de la municipalidad o en su caso por el Gerente Municipal por delegación expresa de funciones aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2015-A-MDCH-C;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades establece como atribuciones del Alcalde que a propuesta del Gerente Municipal designara los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y que mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2015-A-MDCH-C se aprueba la delegación

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todos....*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE 000215  
"CHALLHUAHUACHO"  
COTABAMBAS - APURIMAC

000215

de facultades específicas, expresa e inequívoca y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones administrativas y resolutivas otorgadas al Gerente Municipal Econ. Julio Quispe Gaspar, que en el Artículo Segundo, numeral 6), literal a) se faculta designar mediante Resolución de Gerencia Municipal a los Sub Gerentes de los órganos de Línea de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y extensivamente a los directivos;

Que, en uso de las facultades señaladas en el Artículo 39° y estando a las consideraciones expuesta y de los alcances del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Gerencia Municipal en ejercicio de las funciones delegadas autorizadas mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2015-A-MDCH-C, por tanto;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al **SEÑOR RAFAEL GALLEGOS GROVAS**, en el cargo como Jefe de **Unidad Personal** de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, quien desempeñará las funciones y competencias previstas en el Reglamento y Manual de Organización y Funciones vigentes, las normas complementarias y conexas, con efectividad a partir del **01 de Agosto del 2015**.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto y Unidad de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, recabando las Declaraciones Juradas de Ingresos y Rentas e informar a las instancias correspondientes el registro de la designación de funcionarios públicos.

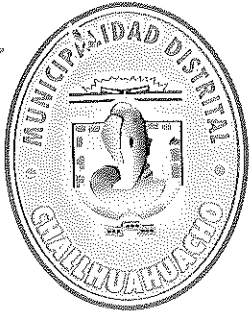
**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

**DISTRIBUCION:**

Sec. Gral.  
GM  
U.RRHH  
O. Planif. Y Ppto.  
Interesado.  
Archivo  
IQG/GM.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
ECON. JULIO QUISPE GASPAR  
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todos...*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ~~000210~~  
**CHALLHUAHUACHO**  
**COTABAMBAS - APURIMAC** 000213

Gestión 2015 - 2018

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0134-2015-GM-MDCH-C.-

Challhuahuacho, 01 de Agosto del 2015.

**VISTO:**

El Memorando N° 176-2015-GM/CH del 01 de Agosto del 2015 emitido por Gerente Municipal *Econ. Julio Quispe Gaspar*, asignando funciones al *Señor Rafael Gallegos Grovas* con el cual solicita se emitan las resoluciones de designación de cargo en la **Unidad de Personal** de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho;

**CONSIDERANDO:**

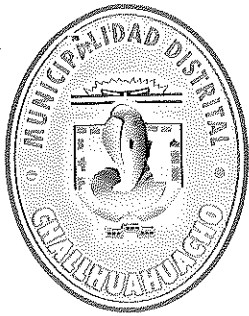
Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado de 1993 modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobada mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: **“La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado no pertenece a la carrera administrativa, al término de la designación concluye su relación con el Estado”**;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2015-MDCH-C, se aprueba los instrumentos de gestión administrativos de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, como son el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), el Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y la Estructura Orgánica que rige para el presente ejercicio fiscal 2015 habiéndose considerado el cargo de la **Unidad de Personal**, designado por el titular de la municipalidad o en su caso por el Gerente Municipal por delegación expresa de funciones aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2015-A-MDCH-C;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades establece como atribuciones del Alcalde que a propuesta del Gerente Municipal designara los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y que mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2015-A-MDCH-C se aprueba la delegación

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo . . . .*



000215

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

000212

## COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

de facultades específicas, expresa e inequívoca y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones administrativas y resolutivas otorgadas al Gerente Municipal Econ. Julio Quispe Gaspar, que en el Artículo Segundo, numeral 6), literal a) se faculta designar mediante Resolución de Gerencia Municipal a los Sub Gerentes de los órganos de Línea de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y extensivamente a los directivos;

Que, en uso de las facultades señaladas en el Artículo 39° y estando a las consideraciones expuesta y de los alcances del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Gerencia Municipal en ejercicio de las funciones delegadas autorizadas mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2015-A-MDCH-C, por tanto;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al **SEÑOR RAFAEL GALLEGOS GROVAS**, en el cargo de la **Unidad de Personal** de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, quien desempeñará las funciones y competencias previstas en el Reglamento y Manual de Organización y Funciones vigentes, las normas complementarias y conexas, con efectividad a partir del **01 de Agosto del 2015**.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto y Unidad de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, recabando las Declaraciones Juradas de Ingresos y Rentas e informar a las instancias correspondientes el registro de la designación de funcionarios públicos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

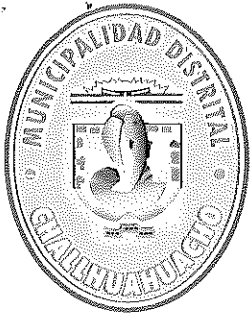
#### DISTRIBUCION:

Sec. Gral.  
GM  
U.RRHH  
O. Planif. Y Ppto.  
-Interesado.  
Archivo  
JQG/GM.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
ECON. JULIO QUISPE GASPAR  
CEO. 001  
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo . . . .*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE 000214 CHALLHUAHUACHO

**COTABAMBAS - APURIMAC** 000211

Gestión 2015 - 2018

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0133-2015-GM-MDCH-C.-

Challhuahuacho, 01 de Agosto del 2015.

### VISTO:

El Memorando N° 226-2015-UPER-MDCH-C-A del 13 de Julio del 2015 emitido por el Jefe de la Unidad de Personal **Rafael Gallegos Grovas**, asignando funciones a la **Abog. Deizy Beltrán Bazalar** con el cual solicita se emitan las resoluciones de designación de cargo en la **Oficina de Asesoría legal** de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho;

### CONSIDERANDO:

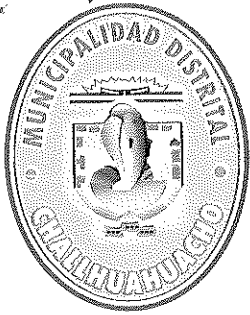
Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado de 1993 modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobada mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: **“La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado no pertenece a la carrera administrativa, al término de la designación concluye su relación con el Estado”**;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2015-MDCH-C, se aprueba los instrumentos de gestión administrativos de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, como son el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), el Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y la Estructura Orgánica que rige para el presente ejercicio fiscal 2015 habiéndose considerado el cargo de la **Oficina de Asesoría legal**, designado por el titular de la municipalidad o en su caso por el Gerente Municipal por delegación expresa de funciones aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2015-A-MDCH-C;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades establece como atribuciones del Alcalde que a propuesta del Gerente Municipal designara los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y que mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2015-A-MDCH-C se aprueba la delegación

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo . . . .*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

000213

**COTABAMBAS - APURIMAC 000210**

Gestión 2015 - 2018

de facultades específicas, expresa e inequívoca y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones administrativas y resolutivas otorgadas al Gerente Municipal Econ. Julio Quispe Gaspar, que en el Artículo Segundo, numeral 6), literal a) se faculta designar mediante Resolución de Gerencia Municipal a los Sub Gerentes de los órganos de Línea de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y extensivamente a los directivos;

Que, en uso de las facultades señaladas en el Artículo 39° y estando a las consideraciones expuesta y de los alcances del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Gerencia Municipal en ejercicio de las funciones delegadas autorizadas mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2015-A-MDCH-C, por tanto;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al **ABOG. DEIZY BELTRÁN BAZALAR**, en el cargo de **OFICINA DE ASESORÍA LEGAL** de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, quien desempeñará las funciones y competencias previstas en el Reglamento y Manual de Organización y Funciones vigentes, las normas complementarias y conexas, con efectividad a partir del **01 de Agosto del 2015**.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto y Unidad de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, recabando las Declaraciones Juradas de Ingresos y Rentas e informar a las instancias correspondientes el registro de la designación de funcionarios públicos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

### DISTRIBUCION:

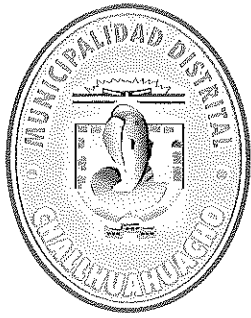
Sec. Gral.  
GM  
U.RRHH  
O. Planif. Y Ppto.  
-Interesado.  
Archivo

JQG/GM.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
ECONOMISTA JULIO QUISPE GASPAR  
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo . . . .*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

000

## COTABAMBAS - APURIMAC

000209

Gestión 2015 - 2018

### RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0132-2015-GM-MDCH-C.-

Challhuahuacho, 02 de Septiembre del 2015.

#### VISTO:

El Memorando N° 259-G-2015-UPER-MDCH-C-A del 01 de Agosto del 2015 emitido por el Jefe de la Unidad de Personal **Rafael Gallegos Grovas**, asignando funciones al **Ing. Wilber Huamani Puma** con el cual solicita se emitan las resoluciones de designación de cargo en la **Oficina de la Unidad Formuladora** de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho;

#### CONSIDERANDO:

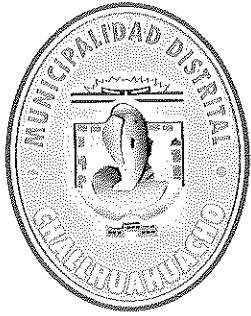
Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado de 1993 modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobada mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: *“La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado no pertenece a la carrera administrativa, al término de la designación concluye su relación con el Estado”*;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2015-MDCH-C, se aprueba los instrumentos de gestión administrativos de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, como son el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), el Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y la Estructura Orgánica que rige para el presente ejercicio fiscal 2015 habiéndose considerado el cargo de la **Oficina de la Unidad Formuladora**, designado por el titular de la municipalidad o en su caso por el Gerente Municipal por delegación expresa de funciones aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2015-A-MDCH-C;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades establece como atribuciones del Alcalde que a propuesta del Gerente

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo . . . .*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ~~000211~~ CHALLHUAHUACHO

**COTABAMBA - APURIMAC 000208**

Gestión 2015 - 2018

Municipal designara los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y que mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2015-A-MDCH-C se aprueba la delegación de facultades específicas, expresa e inequívoca y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones administrativas y resolutivas otorgadas al Gerente Municipal Econ. Julio Quispe Gaspar, que en el Artículo Segundo, numeral 6), literal a) se faculta designar mediante Resolución de Gerencia Municipal a los Sub Gerentes de los órganos de Línea de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y extensivamente a los directivos;

Que, en uso de las facultades señaladas en el Artículo 39° y estando a las consideraciones expuesta y de los alcances del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Gerencia Municipal en ejercicio de las funciones delegadas autorizadas mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2015-A-MDCH-C, por tanto;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al **ING. WILBER HUAMANI PUMA**, en el cargo de **LA OFICINA DE LA UNIDAD FORMULADORA** de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, quien desempeñará las funciones y competencias previstas en el Reglamento y Manual de Organización y Funciones vigentes, las normas complementarias y conexas, con efectividad a partir del **02 de Septiembre del 2015**.


**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto y Unidad de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, recabando las Declaraciones Juradas de Ingresos y Rentas e informar a las instancias correspondientes el registro de la designación de funcionarios públicos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

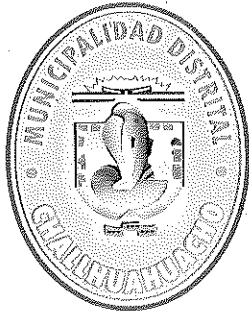
### DISTRIBUCION:

Sec. Gral.  
GM  
U.RRHH  
O. Planif. Y Ppto.  
-Interesado.  
Archivo

JQG/GM.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
  
JULIO QUISPE GASPAR  
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo ...*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE 000207

## CHALLHUAHUACHO

### COTABAMBAS - APURIMAC 000207

Gestión 2015 - 2018

#### RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0131-2015-GM-MDCH-C.-

Challhuahuacho, 01 de Agosto del 2015.

#### VISTO:

El Memorando N° 257-2015-UPER-MDCH-C-A del 01 de Agosto del 2015 emitido por el Jefe de la Unidad de Personal **Rafael Gallegos Grovas**, asignando funciones al **Econ. Esteban Ccana Laguna** con el cual solicita se emitan las resoluciones de designación de cargo en la **Oficina de Programación e Inversiones** de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho;

#### CONSIDERANDO:

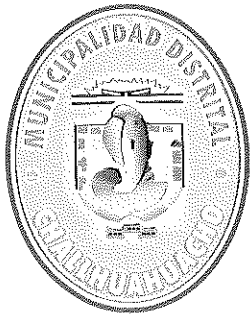
Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado de 1993 modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobada mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: *“La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado no pertenece a la carrera administrativa, al término de la designación concluye su relación con el Estado”*;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2015-MDCH-C, se aprueba los instrumentos de gestión administrativos de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, como son el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), el Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y la Estructura Orgánica que rige para el presente ejercicio fiscal 2015 habiéndose considerado el cargo de la **Oficina de Programación e Inversiones**, designado por el titular de la municipalidad o en su caso por el Gerente Municipal por delegación expresa de funciones aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2015-A-MDCH-C;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades establece como atribuciones del Alcalde que a propuesta del Gerente

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo . . . .*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

000209

**COTABAMBAS - APURIMAC 000206**

Gestión 2015 - 2018

Municipal designara los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y que mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2015-A-MDCH-C se aprueba la delegación de facultades específicas, expresa e inequívoca y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones administrativas y resolutivas otorgadas al Gerente Municipal Econ. Julio Quispe Gaspar, que en el Artículo Segundo, numeral 6), literal a) se faculta designar mediante Resolución de Gerencia Municipal a los Sub Gerentes de los órganos de Línea de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y extensivamente a los directivos;

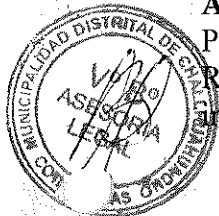
Que, en uso de las facultades señaladas en el Artículo 39° y estando a las consideraciones expuesta y de los alcances del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Gerencia Municipal en ejercicio de las funciones delegadas autorizadas mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2015-A-MDCH-C, por tanto;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al **ECON. ESTEBAN CCANA LAGUNA**, en el cargo de **LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES** de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, quien desempeñará las funciones y competencias previstas en el Reglamento y Manual de Organización y Funciones vigentes, las normas complementarias y conexas, con efectividad a partir del **01 de Agosto del 2015**.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto y Unidad de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, recabando las Declaraciones Juradas de Ingresos y Rentas e informar a las instancias correspondientes el registro de la designación de funcionarios públicos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



**DISTRIBUCION:**

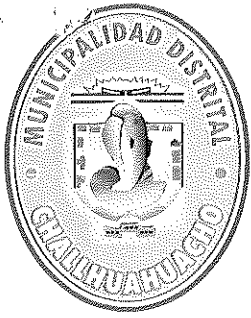
Sec. Gral.  
GM  
U.RRHH  
O. Planif. Y Ppto.  
-Interesado.  
Archivo

JQG/GM.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

*[Firma]*  
ECON. JULIO QUISPE GASPAR  
CEG.001  
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo ...*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC 000203

Gestión 2015 - 2018

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0131-2015-GM-MDCH-C.-

Challhuahuacho, 01 de Agosto del 2015.

### VISTO:

El Memorando N° 257-2015-UPER-MDCH-C-A del 01 de Agosto del 2015 emitido por el Jefe de la Unidad de Personal **Rafael Gallegos Grovas**, asignando funciones al **Econ. Esteban Ccana Laguna** con el cual solicita se emitan las resoluciones de designación de cargo en la **Oficina de Programación e Inversiones** de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho;

### CONSIDERANDO:

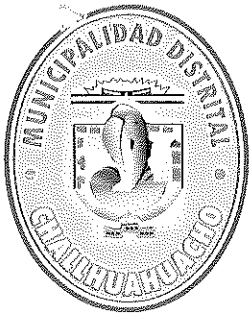
Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado de 1993 modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobada mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: **“La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado no pertenece a la carrera administrativa, al término de la designación concluye su relación con el Estado”**;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2015-MDCH-C, se aprueba los instrumentos de gestión administrativos de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, como son el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), el Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y la Estructura Orgánica que rige para el presente ejercicio fiscal 2015 habiéndose considerado el cargo de la **Oficina de Programación e Inversiones**, designado por el titular de la municipalidad o en su caso por el Gerente Municipal por delegación expresa de funciones aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2015-A-MDCH-C;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades establece como atribuciones del Alcalde que a propuesta del Gerente

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo . . . .*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ~~000203~~ CHALLHUAHUACHO

**COTABAMBA - APURIMAC** 000202

Gestión 2015 - 2018

Municipal designara los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y que mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2015-A-MDCH-C se aprueba la delegación de facultades específicas, expresa e inequívoca y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones administrativas y resolutivas otorgadas al Gerente Municipal Econ. Julio Quispe Gaspar, que en el Artículo Segundo, numeral 6), literal a) se faculta designar mediante Resolución de Gerencia Municipal a los Sub Gerentes de los órganos de Línea de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y extensivamente a los directivos;

Que, en uso de las facultades señaladas en el Artículo 39° y estando a las consideraciones expuesta y de los alcances del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Gerencia Municipal en ejercicio de las funciones delegadas autorizadas mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2015-A-MDCH-C, por tanto;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al **ECON. ESTEBAN CCANA LAGUNA**, en el cargo de **LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES** de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, quien desempeñará las funciones y competencias previstas en el Reglamento y Manual de Organización y Funciones vigentes, las normas complementarias y conexas, con efectividad a partir del **01 de Agosto del 2015**.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto y Unidad de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, recabando las Declaraciones Juradas de Ingresos y Rentas e informar a las instancias correspondientes el registro de la designación de funcionarios públicos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

**DISTRIBUCION:**

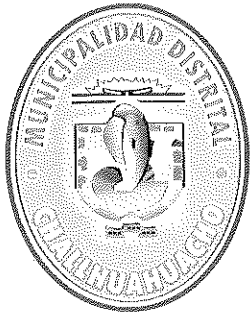
Sec. Gral.  
GM  
U.RRHH  
O. Planif. Y Ppto.  
-Interesado.  
Archivo

JQG/GM.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
  
ECON. JULIO QUISPE GASPAR  
CEC. 601  
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo . . . .*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE 000205

# CHALLHUAHUACHO

## COTABAMBAS - APURIMAC 000205

Gestión 2015 - 2018

### RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0130-2015-GM-MDCH-C.-

Challhuahuacho, 01 de Agosto del 2015.

#### VISTO:

El Memorando N° 259-B-2015-UPER-MDCH-C-A del 01 de Agosto del 2015 emitido por el Jefe de la Unidad de Personal **Rafael Gallegos Grovas**, asignando funciones al **Señor José Yuca Alarcón** con el cual solicita se emitan las resoluciones de designación de cargo en la **Oficina de Tesorería** de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho;

#### CONSIDERANDO:

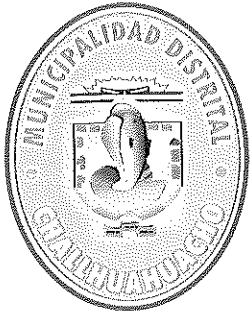
Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado de 1993 modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobada mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: *“La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado no pertenece a la carrera administrativa, al término de la designación concluye su relación con el Estado”*;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2015-MDCH-C, se aprueba los instrumentos de gestión administrativos de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, como son el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), el Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y la Estructura Orgánica que rige para el presente ejercicio fiscal 2015 habiéndose considerado el cargo de la **Oficina de Tesorería**, designado por el titular de la municipalidad o en su caso por el Gerente Municipal por delegación expresa de funciones aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2015-A-MDCH-C;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades establece como atribuciones del Alcalde que a propuesta del Gerente Municipal designara los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y que mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2015-A-MDCH-C se aprueba la delegación

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo ....*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE 000

# CHALLHUAHUACHO

## COTABAMBAS - APURIMAC 000204

Gestión 2015 - 2018

de facultades específicas, expresa e inequívoca y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones administrativas y resolutivas otorgadas al Gerente Municipal Econ. Julio Quispe Gaspar, que en el Artículo Segundo, numeral 6), literal a) se faculta designar mediante Resolución de Gerencia Municipal a los Sub Gerentes de los órganos de Línea de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y extensivamente a los directivos;

Que, en uso de las facultades señaladas en el Artículo 39° y estando a las consideraciones expuesta y de los alcances del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Gerencia Municipal en ejercicio de las funciones delegadas autorizadas mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2015-A-MDCH-C, por tanto;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al **SEÑOR JOSÉ YUCA ALARCÓN**, en el cargo de **LA OFICINA DE TESORERÍA** de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, quien desempeñará las funciones y competencias previstas en el Reglamento y Manual de Organización y Funciones vigentes, las normas complementarias y conexas, con efectividad a partir del **01 de Agosto del 2015**.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto y Unidad de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, recabando las Declaraciones Juradas de Ingresos y Rentas e informar a las instancias correspondientes el registro de la designación de funcionarios públicos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

#### DISTRIBUCION:

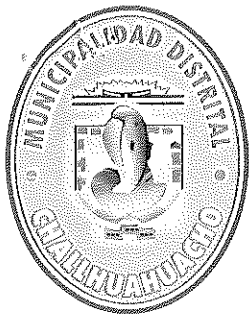
Sec. Gral.  
GM  
U.RRHH  
O. Planif. Y Ppto.  
-Interesado.  
Archivo

JQG/GM.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

  
ECON. JULIO QUISPE GASPAR  
CEC.001  
GERENTE MUNICIPAL.

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo . . . .*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE 000202 CHALLHUAHUACHO

## COTABAMBAS - APURIMAC 000201

Gestión 2015 - 2018

### RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0130-2015-GM-MDCH-C.-

Challhuahuacho, 01 de Agosto del 2015.

#### VISTO:

El Memorando N° 259-B-2015-UPER-MDCH-C-A del 01 de Agosto del 2015 emitido por el Jefe de la Unidad de Personal **Rafael Gallegos Grovas**, asignando funciones al **Señor José Yuca Alarcón** con el cual solicita se emitan las resoluciones de designación de cargo en la **Oficina de Tesorería** de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho;

#### CONSIDERANDO:

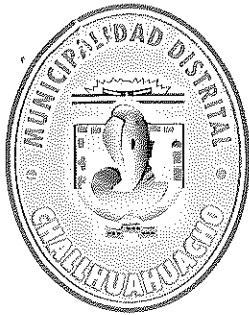
Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado de 1993 modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobada mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: **“La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado no pertenece a la carrera administrativa, al término de la designación concluye su relación con el Estado”**;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2015-MDCH-C, se aprueba los instrumentos de gestión administrativos de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, como son el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), el Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y la Estructura Orgánica que rige para el presente ejercicio fiscal 2015 habiéndose considerado el cargo de la **Oficina de Tesorería**, designado por el titular de la municipalidad o en su caso por el Gerente Municipal por delegación expresa de funciones aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2015-A-MDCH-C;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades establece como atribuciones del Alcalde que a propuesta del Gerente Municipal designara los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y que mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2015-A-MDCH-C se aprueba la delegación

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo . . . .*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE 000201 CHALLHUAHUACHO

## COTABAMBAS - APURIMAC

000200

Gestión 2015 - 2018

de facultades específicas, expresa e inequívoca y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones administrativas y resolutivas otorgadas al Gerente Municipal Econ. Julio Quispe Gaspar, que en el Artículo Segundo, numeral 6), literal a) se faculta designar mediante Resolución de Gerencia Municipal a los Sub Gerentes de los órganos de Línea de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y extensivamente a los directivos;

Que, en uso de las facultades señaladas en el Artículo 39° y estando a las consideraciones expuesta y de los alcances del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Gerencia Municipal en ejercicio de las funciones delegadas autorizadas mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2015-A-MDCH-C, por tanto;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al **SEÑOR JOSÉ YUCA ALARCÓN**, en el cargo de **LA OFICINA DE TESORERÍA** de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, quien desempeñará las funciones y competencias previstas en el Reglamento y Manual de Organización y Funciones vigentes, las normas complementarias y conexas, con efectividad a partir del **01 de Agosto del 2015**.

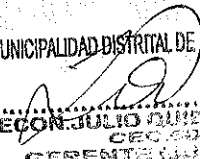
**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto y Unidad de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, recabando las Declaraciones Juradas de Ingresos y Rentas e informar a las instancias correspondientes el registro de la designación de funcionarios públicos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

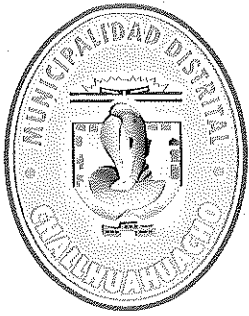
#### DISTRIBUCION:

Sec. Gral.  
GM  
U.RRHH  
O. Planif. Y Ppto.  
-Interesado.  
Archivo

JQG/GM.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
  
ECON. JULIO QUISPE GASPAR  
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo . . . .*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ~~000~~ CHALLHUAHUACHO

## COTABAMBAS - APURIMAC

000199

Gestión 2015 - 2018

### RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0129-2015-GM-MDCH-C.-

Challhuahuacho, 01 de Agosto del 2015.

#### VISTO:

El Memorando N° 259-F-2015-UPER-MDCH-C-A del 01 de Agosto del 2015 emitido por el Jefe de la Unidad de Personal **Rafael Gallegos Grovas**, asignando funciones al **Señor Henry M. Alcca Quinte** con el cual solicita se emitan las resoluciones de designación de cargo en la **Oficina de Logística** de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho;

#### CONSIDERANDO:

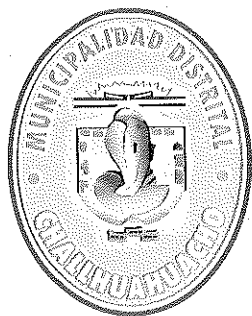
Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado de 1993 modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobada mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: **“La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado no pertenece a la carrera administrativa, al término de la designación concluye su relación con el Estado”**;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2015-MDCH-C, se aprueba los instrumentos de gestión administrativos de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, como son el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), el Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y la Estructura Orgánica que rige para el presente ejercicio fiscal 2015 habiéndose considerado el cargo de la **Oficina de Logística**, designado por el titular de la municipalidad o en su caso por el Gerente Municipal por delegación expresa de funciones aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2015-A-MDCH-C;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades establece como atribuciones del Alcalde que a propuesta del Gerente Municipal designara los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo . . . .*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ~~000198~~ CHALLHUAHUACHO

## COTABAMBAS - APURIMAC

000198

Gestión 2015 - 2018

que mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2015-A-MDCH-C se aprueba la delegación de facultades específicas, expresa e inequívoca y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones administrativas y resolutivas otorgadas al Gerente Municipal Econ. Julio Quispe Gaspar, que en el Artículo Segundo, numeral 6), literal a) se faculta designar mediante Resolución de Gerencia Municipal a los Sub Gerentes de los órganos de Línea de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y extensivamente a los directivos;

Que, en uso de las facultades señaladas en el Artículo 39° y estando a las consideraciones expuesta y de los alcances del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Gerencia Municipal en ejercicio de las funciones delegadas autorizadas mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2015-A-MDCH-C, por tanto;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al **SEÑOR HENRY M. ALCCA QUINTE**, en el cargo de **LA OFICINA DE LOGISTICA** de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, quien desempeñará las funciones y competencias previstas en el Reglamento y Manual de Organización y Funciones vigentes, las normas complementarias y conexas, con efectividad a partir del **01 de Agosto del 2015**.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto y Unidad de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, recabando las Declaraciones Juradas de Ingresos y Rentas e informar a las instancias correspondientes el registro de la designación de funcionarios públicos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

#### DISTRIBUCION:

Sec. Graf.  
GM  
U.RRHH  
O. Planif. Y Ppto.  
-Interesado.  
Archivo

JQG/GM.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
  
ECON. JULIO QUISPE GASPAR  
CEC.001  
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo ....*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ~~000197~~ CHALLHUAHUACHO

## COTABAMBAS - APURIMAC 000197

Gestión 2015 - 2018

### RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0128-2015-GM-MDCH-C.-

Challhuahuacho, 01 de Agosto del 2015.

#### VISTO:

El Memorando N° 259-D-2015-UPER-MDCH-C-A del 01 de Agosto del 2015 emitido por el Jefe de la Unidad de Personal **Rafael Gallegos Grovas**, asignando funciones al **Ing. Jaime Alzamora Cusi** con el cual solicita se emitan las resoluciones de designación de cargo en la **Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local** de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho;

#### CONSIDERANDO:

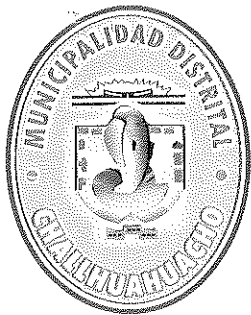
Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado de 1993 modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobada mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: **“La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado no pertenece a la carrera administrativa, al término de la designación concluye su relación con el Estado”**;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2015-MDCH-C, se aprueba los instrumentos de gestión administrativos de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, como son el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), el Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y la Estructura Orgánica que rige para el presente ejercicio fiscal 2015 habiéndose considerado el cargo de **Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local**, designado por el titular de la municipalidad o en su caso por el Gerente Municipal por delegación expresa de funciones aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2015-A-MDCH-C;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades establece como atribuciones del Alcalde que a propuesta del Gerente

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo . . . .*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ~~000137~~ CHALLHUAHUACHO

## COTABAMBAS - APURIMAC

000196

Gestión 2015 - 2018

Municipal designara los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y que mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2015-A-MDCH-C se aprueba la delegación de facultades específicas, expresa e inequívoca y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones administrativas y resolutivas otorgadas al Gerente Municipal Econ. Julio Quispe Gaspar, que en el Artículo Segundo, numeral 6), literal a) se faculta designar mediante Resolución de Gerencia Municipal a los Sub Gerentes de los órganos de Línea de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y extensivamente a los directivos;

Que, en uso de las facultades señaladas en el Artículo 39° y estando a las consideraciones expuesta y de los alcances del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Gerencia Municipal en ejercicio de las funciones delegadas autorizadas mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2015-A-MDCH-C, por tanto;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al **ING. JAIME ALZAMORA CUSI**, en el cargo de **SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL** de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, quien desempeñará las funciones y competencias previstas en el Reglamento y Manual de Organización y Funciones vigentes, las normas complementarias y conexas, con efectividad a partir del **01 de Agosto del 2015**.


**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto y Unidad de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución; recabando las Declaraciones Juradas de Ingresos y Rentas e informar a las instancias correspondientes el registro de la designación de funcionarios públicos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

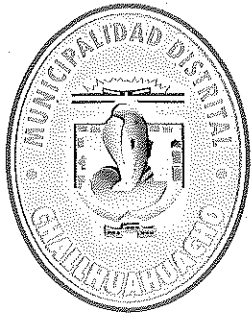
### DISTRIBUCION:

Sec. Gral.  
GM  
U.RRHH  
O. Planif. Y Ppto.  
-Interesado.  
Archivo

JQG/GM.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
  
ECON. JULIO QUISPE GASPAR  
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo . . . .*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ~~000195~~ CHALLHUAHUACHO

## COTABAMBAS - APURIMAC

000195

Gestión 2015 - 2018

### RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0127-2015-GM-MDCH-C.-

Challhuahuacho, 01 de Agosto del 2015.

#### VISTO:

El Memorando N° 259-C-2015-UPER-MDCH-C-A del 01 de Agosto del 2015 emitido por el Jefe de la Unidad de Personal **Rafael Gallegos Grovas**, asignando funciones al **Ing. Julio Cesar Vilca Velasquez** con el cual solicita se emitan las resoluciones de designación de cargo en la **Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural** de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho;

#### CONSIDERANDO:

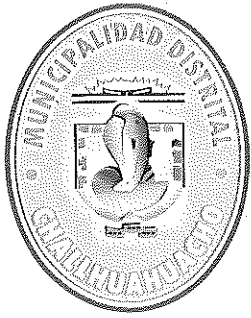
Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado de 1993 modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobada mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: *“La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado no pertenece a la carrera administrativa, al término de la designación concluye su relación con el Estado”*;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2015-MDCH-C se aprueba los instrumentos de gestión administrativos de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, como son el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), el Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y la Estructura Orgánica que rige para el presente ejercicio fiscal 2015 habiéndose considerado el cargo de **Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo urbano y Rural**, designado por el titular de la municipalidad o en su caso por el Gerente Municipal por delegación expresa de funciones aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2015-A-MDCH-C;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades establece como atribuciones del Alcalde que a propuesta del Gerente

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo . . . .*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ~~000195~~ CHALLHUAHUACHO

**COTABAMBAS - APURIMAC** 000194

Gestión 2015 - 2018

Municipal designara los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y que mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2015-A-MDCH-C se aprueba la delegación de facultades específicas, expresa e inequívoca y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones administrativas y resolutivas otorgadas al Gerente Municipal Econ. Julio Quispe Gaspar, que en el Artículo Segundo, numeral 6), literal a) se faculta designar mediante Resolución de Gerencia Municipal a los Sub Gerentes de los órganos de Línea de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y extensivamente a los directivos;

Que, en uso de las facultades señaladas en el Artículo 39° y estando a las consideraciones expuesta y de los alcances del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Gerencia Municipal en ejercicio de las funciones delegadas autorizadas mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2015-A-MDCH-C, por tanto;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al **ING. JULIO CESAR VILCA VELASQUEZ**, en el cargo de **SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL** de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, quien desempeñará las funciones y competencias previstas en el Reglamento y Manual de Organización y Funciones vigentes, las normas complementarias y conexas, con efectividad a partir del **01 de Agosto del 2015**.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto y Unidad de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, recabando las Declaraciones Juradas de Ingresos y Rentas e informar a las instancias correspondientes el registro de la designación de funcionarios públicos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

**DISTRIBUCION:**

Sec. Gral.  
GM  
U.RRHH  
O. Planif. Y Ppto.  
-Interesado.  
Archivo

JQG/GM.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
  
ECON. JULIO QUISPE GASPAR  
CEC. 001  
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo ....*